

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Sucesión Doble
Causantes	Luis Arturo Restrepo Gallego y otra
Herederos	Rubiela Restrepo Franco y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00067 00
Providencia	Traslado partición – Pone en conocimiento – Requiere a partidor

Del trabajo de liquidación, partición y adjudicación que antecede (Doc. 59) se da traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días para lo pertinente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P.

Se pone en conocimiento del auxiliar de la Justicia designado como partidor lo indicado por la apoderada de los interesados Dra. Daniela Peláez en cuanto al pago que le realizó a él, por la suma de \$ 730.000, los cuales realizó equívocamente según su manifestación – ver doc. 58 y 60. Lo anterior para que manifieste lo pertinente respecto del mencionado pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f924682020a99cc3fb045b972513b78597adc8d7c45e0cd26b1c5904d7dbdc5f**

Documento generado en 25/07/2022 08:41:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>